

**MAT.: Autoriza Cancelación de boleta Autopista
Central N°3680775 fecha 12/12/2013**

Monte Patria 28 de Enero 2014

VISTOS:

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 Diciembre 2012 que aprueba el Acta de Instalación del Alcalde de Monte Patria Y Consejo Municipal, Periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28 de Noviembre 2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N°: 1073

1. **CONSIDERESE** la cancelación de la boleta de Autopista Centra N° 36080775 de fecha 12 de Diciembre del 2013, por causa del funcionario Sr. Segundo Bugeño que los días enviado en comisión de servicios 22/10 al 25/10/2013 no cancelo pase diario al transitar en la Ciudad de Santiago en el vehículo municipal placa patente FCXH65.
2. **PÁGUESE**, el valor establecido a nombre de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A, RUT N° 96.945.440-8.
3. **ESTABLÉZCASE** que el monto a cancelar por dicha Boleta asciende a la suma de \$ 5.316 (Cinco mil trescientos dieciséis pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto que se origine a la cuenta 215.22.08.007.005.001 "Secpla Pasaje por comisiones" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA.



06 FEB 2014
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE